



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 28 de noviembre de 2024.

Al señor
Gobernador de la Provincia
Lic. Maximiliano Pullaro
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte N° 55370 SEN - Proyecto de Ley: venido en revisión, por el cual se instituye como "Fiesta Provincial del Teatro Independiente" la que se realiza anualmente en el mes de abril/mayo de cada año, en la localidad de Murphy, departamento General López.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Institúyese como "Fiesta Provincial del Teatro Independiente" la que se realiza anualmente en el mes de abril/mayo de cada año, en la localidad de Murphy, departamento General López.

ARTÍCULO 2.- Declárase a la localidad de Murphy, departamento General López, sede oficial de la Fiesta Provincial del Teatro Independiente.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo debe adoptar las medidas pertinentes para su promoción y facilitará apoyo técnico y económico para la realización del evento.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 28 de noviembre de 2024.

A la señora
Presidenta de la Cámara de Senadores
Lic. Gisela Scaglia
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte N° 55370 SEN - Proyecto de Ley: venido en revisión, por el cual se instituye como "Fiesta Provincial del Teatro Independiente" la que se realiza anualmente en el mes de abril/mayo de cada año, en la localidad de Murphy, departamento General López.

*2024 - AÑO DEL 30.º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA*